



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-14804907-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-14804907-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2022-42-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-365-GDEBA-DGAMHYFGP, la RESOC-2023-16-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-42-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la Asociación Mutual Empleados de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires -A.M.E.B.S.-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente Organismo: Ministerio de Salud;

Que, por DISPO-2022-365-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: 30051 para cuota social, y 60051 para cuota de préstamo en dinero;

Que, asimismo, mediante la RESOC-2023-16-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la mencionada entidad, a operar en el referido régimen en el Instituto de Previsión Social;

Que conforme la documentación agregada en el orden 107, resulta necesario asignar dos nuevos números de códigos para turismo nacional, y colonia de vacaciones, teniendo en cuenta

los servicios que presta la citada entidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-42-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1: Asignar a la Asociación Mutual Empleados de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires -A.M.E.B.S.-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

N° de código: 70051 para turismo nacional.

N° de código: 71051 para colonia de vacaciones.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.